



## CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

### Gestión 2024-2028

Transparencia Total!

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2024-2025

#### RESOLUCION NO. 01-2026

J.I.R.

A.P.

**CONSIDERANDO:** A que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio donde las comunidades ejercen todas sus funciones estando representadas por sus ayuntamientos como gobiernos locales, los cuales, deben garantizar y promover el bien social, económico y la prestación de servicios eficientes en favor de todos los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y Las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del Distrito Municipal y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denomina Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, a los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Republica y la presente ley.

**CONSIDERANDO:** Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el Art. 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 323 de la Ley No. 176-07, establece que el Presupuesto del Ayuntamiento debe venir acompañado, entre otros anexos, de la nómina de empleados del Ayuntamiento, de los presupuestos de las obras ejecutar y de las demás entidades Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 323 de la Ley No. 176-07, establece además que al presupuesto Municipal se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

GU



## CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

Transparencia Total!

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2024-2025

*J.I.R.*  
*A.P.*

**CONSIDERANDO:** Que fueron escuchadas las opiniones y explicaciones de los técnicos de las áreas financieras.

**CONSIDERANDO:** Que se escucharon las opiniones y observaciones de los voceros de las distintas bancadas de partidos políticos representados en el Concejo de Vocales de nuestra Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

**CONSIDERADO:** Que fue analizado el Proyecto de Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento correspondiente al año 2026 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo.

### VISTAS LAS SIGUIENTES LEYES:

Ley 170-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley 423.-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Ley 166-3 Sobre Ingresos Municipales y la Constitución de la Republica.

**Visto:** el Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto para el sector público.

Visto: Que la distribución de los ingresos presupuestados para el año 2026 es como sigue:

Ingresos	Monto RD\$
Transferencia provenientes del gobierno central	70,851,136.00
Proyección de Ingresos Propios	4,474,996.00
<b>Total General de Ingresos</b>	<b>75,326,132.00</b>

**EN TAL VIRTUD**, el Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 02-2026 de fecha Veinte (20) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026) y en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 176-07 de organización Municipal, emite la siguiente Resolución:

*GV.*



## CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

**Gestión 2024-2028**

**Transparencia Total!**

Gestión: JOSE ISABEL REYES. 2024-2025

**PRIMERO:** Aprobar, como en efecto Aprueba, el Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento para el año 2026 de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo. Por un monto de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$75,326,132.00).

**SEGUNDO:** Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines de Ejecución.

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio y Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

**YO, JORGE VARGAS RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0068146-8, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, CERTIFICO Y DOY FE de que las informaciones contenidas en la presente Acta son correctas y verdaderas.

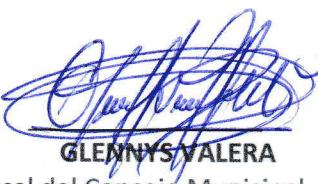


JOSE ISABEL REYES  
Presidente del Concejo Municipal



JORGE VARGAS RAMIREZ  
Secretario del Concejo Municipal

  
ANDERSON POZO  
Vice-Presidente del Concejo Municipal

  
GLENNYS VALERA  
Vocal del Concejo Municipal